

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 10 NOV 2022

Proceso No. 11001400305020200045600

Previo a requerir a las entidades bancaria descritas en el escrito que antecede, el apoderado actor certifique la recepción de la comunicación por parte de dichas entidades ya sea por medio físico o electrónico, a efecto de proceder de conformidad.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 80 de hoy 11 NOV 2022, a las 8:00 a.m. SECRETARIA